



Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1516

SANTIAGO, 22 ABR 2020

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2 del Artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°1.335, 03 de abril de 2020, mediante la cual se tuvo por acreditado por tercera vez al Prestador Institucional "**HOSPITAL CLÍNICO FUNDACIÓN DE SALUD EL TENIENTE**", cuyo representante legal es don Miguel Ángel Massardo Ortíz y que se encuentra inscrita bajo el N°31 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3) El Ingreso Folio N°800.332, de fecha 27 de marzo de 2020, enviada por el Representante Legal del Prestador Institucional señalado precedentemente;
- 4) El Memorándum IP/N°432, de 07 de abril de 2020, del Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación en Salud, don Benedicto Romero Hermosilla;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la resolución señalada en el **N°2)** de los Vistos precedentes esta Intendencia tuvo por reacreditado el Prestador Institucional "**HOSPITAL CLÍNICO FUNDACIÓN DE SALUD EL TENIENTE**" y también se actualizaron los datos relativos al Representante legal de dicho prestador.
- 2°.- Que, mediante el memorándum señalado en el **N°4)** de los Vistos precedentes, el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación informa sobre la recepción de la solicitud referida en el **N°3)** de esos mismos Vistos, por la cual el actual Representante Legal del Prestador Institucional señalado precedentemente comunica el cambio de dicha representación informando que don Carlos Arroyo Lagos, RUT: 10.591.796-1, ejercerá dicho cargo;
- 3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en cuanto a los datos registrados del representante legal y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE el registro que el Prestador Institucional **"HOSPITAL CLÍNICO FUNDACIÓN DE SALUD EL TENIENTE"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, modificando los datos registrados del representante legal, para que se registre al **Sr. Carlos Arroyo Lagos, RUT: 10.591.796-1.**

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

3° DÉJASE PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Exenta IP/N°1.335, 03 de abril de 2020, en el sentido señalado en el N°1 de la parte Resolutiva, en cuanto, a la modificación del nombre del representante legal del Prestador Institucional **"HOSPITAL CLÍNICO FUNDACIÓN DE SALUD EL TENIENTE"**.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional **"HOSPITAL CLÍNICO FUNDACIÓN DE SALUD EL TENIENTE"** mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

JGM/BRH/CSV

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal Hospital Clínico de la Fundación de Salud El Teniente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada (S) Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo